

Intervención del diputado Bulmaro Torres Berrum, con el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes y a su autonomía municipal, exhorta a las y los titulares de los 84 Honorables Ayuntamientos y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que realicen todas las acciones de prevención que garanticen la seguridad y protección de sus habitantes, ante los peligros naturales y antropogénicos, en términos del artículo 92, de la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, así como publicitar las acciones realizadas.

El presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, concede el uso de la palabra al diputado Bulmaro Torres Berrum, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Bulmaro Torres Berrum:

Gracias, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

El Presidente:

Adelante, diputado Bulmaro.

El diputado Bulmaro Torres Berrum:

A nombre de los integrantes de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, me permito motivar el dictamen que el día de hoy sometemos a su consideración.

El Estado de Guerrero, por su ubicación geográfica, es vulnerable ante las ocurrencias de agentes perturbadores de origen natural o antropogénicos, los cuales provocan deslizamiento de tierras, inundaciones, daños a la infraestructura pública, medio ambiente, patrimonio e integridad física de las personas.

Hace poco tiempo, nuestra Entidad vivió dos devastadores fenómenos naturales de gran magnitud, El huracán Otis, uno de los huracanes más fuertes que ha azotado a las costas del Pacífico y el huracán John, que afectó las ocho regiones del estado de Guerrero, ambos fenómenos dejaron tras su paso pérdidas humanas e incontables daños materiales, dejando a muchas

familias en situación de extrema vulnerabilidad.

En este mismo sentido se encuentran las afectaciones por incendios forestales y urbanos, transporte de combustible o materiales peligrosos, entre otras, fenómenos que requieren medidas urgentes para mitigar su impacto.

Es por ello que hoy sometemos a consideración de este Pleno a exhortar a los titulares de los 84 Ayuntamientos y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que den cumplimiento a lo estipulado por el artículo 92 de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero y se realicen las acciones necesarias para prevenir, proteger y salvaguardar la seguridad, la integridad física y patrimonial de sus habitantes ante los efectos de estos fenómenos naturales, entre las que se destacan como las acciones reactivas para las previsiones financieras y operativas

de recuperación, la capacidad de respuesta ante los peligrosos fenómenos naturales. a la vigilancia de los atlas de riesgo, a las acciones de seguridad y la protección de la población y a sus bienes por contingencias y riesgos en los asentamientos humanos, entre otras.

Para ello, los Ayuntamientos deben contar con sus sistemas municipales de protección civil que tienen como finalidad garantizar la correcta aplicación de las políticas o acciones y mecanismos de coordinación, prevención y auxilio en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, que les permita hacer frente a los agentes perturbadores que cause situaciones de emergencia, así como los atlas de riesgo que estarán conformados por bases de datos, sistemas de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios.

Tal y como lo establece la Ley 681 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado, bajo las

consideraciones expuestas, solicitamos su voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputado presidente.